



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

27 de abril de 1999

Núm. 417

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000292	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la disminución del número de jugadores extranjeros en las ligas profesionales	4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la disminución del número de jugadores extranjeros en las ligas profesionales	5
162/000327	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado	6
	Comisión de Política Social y Empleo	
161/001248	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para paliar la incidencia de la anorexia en la juventud española (anteriormente denominada Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la incidencia de la anorexia en las jóvenes españolas), así como enmiendas formuladas a la misma	6
161/001281	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que se suprima el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social	7
161/001382	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación de una red pública de telecentros de servicios telemáticos compartidos, así como enmienda formulada a la misma	8
161/001414	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la integración de los montepíos locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social	8

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
161/000135	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para mejorar el transporte ferroviario en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como enmienda formulada a la misma 8
161/000630	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la ejecución del proyecto de conexión entre la variante de Rota y la de los Puertos N-IV, en la provincia de Cádiz, así como enmienda formulada a la misma 9
161/000702	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la entrada en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de Barajas 9
161/001324	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el aeropuerto de Pamplona-Noaín y su calificación como aeropuerto internacional franco, así como enmienda formulada a la misma. 10
161/001329	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en la N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9, así como enmiendas formuladas a la misma 10
161/001361	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la dotación de recursos, para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia, así como enmienda formulada a la misma 11
161/001393	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar, así como enmienda formulada a la misma 11
161/001394	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la línea de ferrocarril Huelva-Zafra, así como enmienda formulada a la misma 12
161/001408	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche, así como enmienda formulada a la misma 12
161/001454	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre inclusión del corredor navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, así como enmienda formulada a la misma 13
161/001469	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para garantizar la corrección del impacto medioambiental causado en el monte de A Madroa por las obras de la autopista A-9, procediendo a la construcción de un falso túnel con una longitud de 850 metros 13
161/001484	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a paralizar las obras que se están acometiendo en la N-III, a su paso por Santa Eugenia (Madrid) y a encontrar otras alternativas medioambientales más viables de manera que se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona, así como enmienda formulada a la misma 14
161/001487	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modernización de la infraestructura del sistema ferroviario en Galicia, así como enmienda formulada a la misma 14

INTERPELACIONES

	Urgentes	
172/000152	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura	15
172/000153	Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín	15
172/000154	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud	16

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

	Urgentes	
173/000136	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	16
173/000137	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno en relación a la participación española en los bombardeos sobre la República Federal de Yugoslavia y su posible evolución, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.	19
173/000138	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para evitar situaciones de crueldad y violencia impropias de una sociedad avanzada, así como enmiendas formuladas a la misma	21
	Aprobación, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para evitar situaciones de crueldad y violencia impropias de una sociedad avanzada	24

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000292

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la disminución del número de jugadores extranjeros en las ligas profesionales (núm. expte. 162/000292), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la proposición no de Ley sobre la disminución del número de jugadores extranjeros en las Ligas Profesionales.

Enmienda

De supresión.

Se suprime el apartado b) del punto 1.

Motivación: Creemos que no es un criterio suficientemente objetivable y que por lo tanto no debe ser materia de un Real Decreto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la disminución del

número de jugadores extranjeros en las Ligas Profesionales.

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las partes legitimadas en esta materia, Federaciones Deportivas Españolas, Ligas Profesionales y Asociaciones de Deportistas Profesionales, alcancen un acuerdo a fin de reducir el número de jugadores extranjeros no comunitarios que en la actualidad participan en las competiciones profesionales oficiales de ámbito estatal.

2. En defecto de lo anterior, procede a aplicar las medidas legales necesarias para disminuir el número de extranjeros no comunitarios en las competiciones profesionales de fútbol y baloncesto de cara a la negociación futura de los convenios que necesariamente deberán suscribir las partes referenciadas en el apartado primero anterior (Federaciones Deportivas Españolas, Ligas Profesionales y Asociaciones de Deportistas Profesionales).

3. Respetar los contratos suscritos antes de la aprobación de esta Proposición no de Ley hasta la fecha de conclusión de los mismos, debiendo las SAD y los clubes que participen en competiciones profesionales adaptarse al número máximo fijado en aplicación de los apartados anteriores.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la disminución del número de jugadores extranjeros en las ligas profesionales (número de expediente 162/00292).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un acuerdo entre la Real Federación Española de Fútbol, la Liga de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles con el objetivo de reducir el número de jugadores extranjeros no comunitarios adscritos a los clubes que participan en las competiciones profesionales de fútbol.

2. En defecto de acuerdo y en aplicación de la legislación vigente determine un marco para la futura negociación del Convenio de Coordinación para la Organización de las Competiciones de carácter profesional que firmen la Real Federación Española de Fútbol y la Liga de Fútbol Profesional.

3. Respetar en todo caso los contratos firmados hasta la fecha de aprobación de la presente Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000292

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la disminución del número de jugadores extranjeros en las ligas profesionales (núm. expte 162/000292), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las partes legitimadas en esta materia (Real Federación Española de Fútbol, la Liga de Fútbol Profesional y la Asociación de Futbolistas Españoles) alcancen un acuerdo a fin de reducir el número de jugadores extranjeros no comunitarios que en la actualidad participan en las competiciones profesionales oficiales de ámbito estatal.

2. En defecto de lo anterior, proceda a aplicar las medidas legales necesarias para disminuir el número de extranjeros no comunitarios en las competiciones profesionales de fútbol de cara a la negociación futura de los acuerdos o convenios que necesariamente deberán negociar las partes referenciadas en el apartado primero anterior.

3. Respetar los contratos suscritos antes de la aprobación de esta Proposición no de Ley hasta la fecha de conclusión de los mismos, debiendo las SAD y los clubes que participen en competiciones profesionales adaptarse al número máximo fijado en aplicación de los apartados anteriores.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000327

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado (núm. expte. 162/000327), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmienda a la proposición no de ley relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado (número de expediente 162/000327).

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de la proposición por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para que los organismos de la Administración del Estado utilicen el papel reciclado tanto para sus escritos, ya sean internos o externos, como para sus publicaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la proposición no de ley relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado, del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 162/000327), para su debate en el Pleno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte medidas para que la Administración General del Estado y sus organismos públicos utilicen papel reciclado en todos sus escritos y publicaciones, siempre que ello sea posible por razones de perdurabilidad u otras semejantes, y a que promueva su utilización en las empresas públicas estatales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado (número de expediente 162/000327).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 1

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva la utilización de papel reciclado en todos los organismos de la Administración del Estado.»

Enmienda número 2

De adición.

Texto que se propone:

Se insta igualmente al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para aumentar la actual tasa de recogida de papel y cartón en el Estado español, de tal forma que se equilibre la relación existente entre la tasa de recogida y la tasa de utilización y se haga posible la reducción del elevado volumen de importaciones de papel y cartón usado.»

162/000327

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado (número de expediente 162/000327), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie la generalización del papel reciclado en las actuaciones de los distintos órganos de la Administración General del Estado.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001248

La Comisión de Política Social y Empleo, en su sesión del día 14 de abril de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar la incidencia de la anorexia en la juventud española (núm. expte. 161/001248), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe impulsando acciones concretas en coordinación con los sectores implicados (Asociación de Agencias de Modelos, Asociación de Agencias de Publicidad, Federación de Empresarios de la Confección, etc.) que permitan hacer frente a los problemas de salud pública denominados trastornos de la alimentación, entre los que se incluyen la anorexia y la bulimia.

Igualmente se estudiarán acciones y medidas destinadas a evitar la contratación de modelos menores de dieciséis años para la exhibición de ropa o artículos de moda, no destinada exclusivamente a la infancia y que puedan vincularse a prácticas de publicidad engañosa.

2. Que la Inspección de Trabajo, en el marco de sus funciones, vigile que no se produzca ninguna discriminación relativa a las exigencias de unas determinadas medidas o peso inferiores a los normales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley sobre medidas para paliar la incidencia de la anorexia en las jóvenes españolas, presentada por este Grupo para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo, a instancia de las Diputadas Mercè Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds) y Cristina Almeida Castro (Nueva Izquierda).

Enmienda número 1

De sustitución.

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, por parte de la Secretaría General de Asuntos Sociales, con la colaboración y participación del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Secretaría de Estado de Comercio, se tomen las medidas oportunas para:

a) Concertar con las empresas y agentes económicos y sociales de los sectores de la moda y la publicidad, el cumplimiento de principios y códigos, comerciales y publicitarios, que eviten la fuerte presión social que las actuales tendencias de la moda suponen para los y las jóvenes, especialmente las comprendidas entre los doce y los dieciocho años.

Específicamente, y entre otras, se adoptarán medidas dirigidas a garantizar, en los comercios de ropa juvenil, la existencia suficiente de artículos correspondientes a tallas adecuadas, así como a la regulación y normalización de éstas.

Igualmente, se estudiarán acciones y medidas destinadas a prohibir la contratación de modelos menores de dieciséis años para la exhibición de ropa o artículos de moda no destinados exclusivamente a la infancia.

b) Constituir órganos específicos multidisciplinares que propongan la adopción de medidas, tanto legislativas como reglamentarias o administrativas, tributarias o de cualquier otra naturaleza, que favorezcan la disminución de los factores sociales que predisponen a este colectivo a padecer, o desencadenan directamente, la anorexia nerviosa y otras enfermedades similares.

c) La prohibición y la persecución eficaz de las informaciones fraudulentas sobre dietas milagrosas y planes vertiginosos de adelgazamiento y la regulación estricta de la publicidad y venta de alimentos dietéticos, productos diuréticos y laxantes.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, por parte de la Inspección de Trabajo, se realicen actuaciones tendentes a inspeccionar y, en su caso, sancionar posibles conductas de los empleadores que favorezcan, directa o indirectamente, el incremento de la anorexia nerviosa y otras enfermedades similares, tales como la exigencia injustificada a jóvenes demandantes de empleo, de unas determinadas medidas corporales o un peso manifiestamente inferiores a lo normal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1999.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, para paliar la incidencia de la anorexia en las jóvenes españolas.

Madrid, 13 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda número 2

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe impulsando acciones concretas en coordinación con los sectores implicados (Asociación de Agencias de Modelos, Asociación de Agencias de Publicidad, Federación de Empresarios de la Confección, etc.) que permitan hacer frente a los problemas de salud pública denominados trastornos de la alimentación, entre los que se incluyen la anorexia y la bulimia.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001281

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 14 de abril de 1999, adoptó el Acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para que se suprima el párrafo segundo del apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social

(núm. expte. 161/001281), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 30 de noviembre de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001382

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 14 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre creación de una red pública de telecentros de servicios telemáticos compartidos (núm. expte. 161/1382), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 22 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre creación de una red pública de telecentros de servicios telemáticos compartidos (núm. expte. 161/001382).

Enmienda

De sustitución párrafo primero.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las acciones necesarias para la creación de una red pública de telecentros de servicios telemáticos, con carácter experimental adscritos al INEM, en coordinación con las distintas Comunidades Autónomas, que tenga por finalidad poner al alcance de la población las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y abrir las posibilidades para el teletrabajo. Dicha red pública experimental de centro se ajustará a los siguientes criterios básicos:

Punto 2. Enmienda de supresión parcial

Los telecentros de servicios telemáticos compartidos, de carácter experimental dispondrán del equipamiento informático y de telecomunicaciones suficientes para los servicios que puedan demandárseles.

Punto 3. Enmienda de sustitución

La red pública experimental de telecentros se pondrán en marcha en las diecisiete Comunidades Autónomas y en las dos Ciudades Autónomas creándose en la primera fase los diecinueve antes señalados. Transcurridos dos años de funcionamiento, se efectuará una evaluación global que permita avanzar en su creación, mejorar su funcionamiento, ampliar sus cometidos y verificar su demanda.

Punto 5. Enmienda de supresión

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001414

La Comisión de Política Social y Empleo en su sesión del día 14 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la integración de los montepíos locales de Navarra en el Régimen General de la Seguridad Social (núm. expte. 161/001414), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Infraestructuras

161/000135

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar el transporte ferroviario en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. expte. 161/00135), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 5 de julio de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para mejorar el transporte ferroviario en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar en el desarrollo de las medidas de mejora del transporte ferroviario en la Comunidad Autónoma de Galicia, en los términos aprobados por esta Cámara el día 2 de marzo de 1999.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000630

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ejecución del proyecto de conexión entre la variante de Rota y la de Los Puertos N-IV, en la provincia de Cádiz (número expediente 161/000630), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias impulse la ejecución de los acuerdos llegados con el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto de Santa María y la Junta de Andalucía para la ejecución de obras que per-

mitan una mejora sustancial en materia de tránsito de vehículos en la citada localidad, entre otras los enlaces de la variante de Rota con la variante de los Puertos y el enlace de la variante de los Puertos con el Muelle Comercial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la ejecución del proyecto de conexión entre la variante de Rota y la de Los Puertos N-IV, en la provincia de Cádiz (núm. expte. 161/000630).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda de modificación

El texto de la Proposición no de Ley, quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias continúe impulsando la ejecución de los acuerdos llegados con el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento del Puerto de Santa María para la ejecución de obras que permitan una mejora sustancial en materia de tránsito de vehículos en la citada localidad.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000702

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras del día 20 de abril de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley sobre la entrada en funcionamiento de la tercera pista del aeropuerto de Barajas (núm. expte. 161/000702), publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001324

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el aeropuerto de Pamplona-Noaín y su calificación como aeropuerto internacional franco (núm. expte. 161/001324), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la suscripción de un Convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra para el fomento de la actividad en el Aeropuerto de Pamplona-Noaín y su calificación como Aeropuerto Internacional Franco (núm. expte. 161/001324).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones que se acordasen con el

Gobierno de Navarra, a los efectos de potenciar los tráfico en el Aeropuerto de Pamplona y a adaptar la capacidad de la infraestructura aeroportuaria a la consecuente demanda.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001329

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en la N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9 (núm. expte. 161/001329), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 19 de enero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del GP Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en la N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9 (núm. expte. 161/001329).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición al punto 1.

Texto que se propone: «(...), de forma que se cumpla la previsión del Gobierno de que las obras de acceso por

A Pasaxe estén totalmente acabadas y operativas en mayo de 1999. Asimismo, a mantener el compromiso de construir, en un plazo que no sobrepase diciembre de 1999, el paso inferior de conexión de la avenida de As Xubias y O Burgo.»

Enmienda

De adición al punto 2.

Texto que se propone: «(...), por ser la alternativa posible al puente de A Pasaxe, y para facilitar la agilidad en la circulación de vehículos, en que se tapone la entrada y salida de la A-9 en el vial de conexión con la N-VI.»

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la adopción de medidas urgentes que permitan mayor celeridad y racionalidad en el desarrollo de las obras de acceso a A Coruña en la N-VI y en la N-550, y a la supresión de peajes en la autopista A-9 (núm. expte. 161/001329).

Madrid, 23 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El texto de la Proposición no de Ley, quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe impulsando las obras de acceso a A Coruña, concretamente las referidas al Puente del Pasaje de tal forma que estén en servicio en el menor tiempo posible.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001361

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la dotación de recursos, para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia (núm. expte. 161/001361), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la dotación de recursos, para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia (161/001361).

Madrid, 23 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley, quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, a través de su representante en la comisión de seguimiento del convenio firmado entre la Xunta de Galicia y RENFE, las medidas necesarias de mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001393

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar (núm. expte. 161/001393), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio en el que se analice la viabilidad de las distintas opciones de mejora de las relaciones ferroviarias del área metropolitana del Campo de Gibraltar y el establecimiento de servicios tanto de viajeros como de mercancías en todos los ámbitos territoriales: nacional, regional y de cercanías.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar (núm. expte. 161/001393).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio en el que se analice la viabilidad de las distintas opciones de mejora de las relaciones ferroviarias del área metropolitana del Campo de Gibraltar y el establecimiento de servicios tanto de viajeros como de mercancías en todos los ámbitos territoriales: nacional, regional y de cercanías.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001394

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la línea de ferrocarril Huelva-Zafra (núm. expte. 161/001394), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la línea de ferrocarril Huelva-Zafra (núm. expte. 161/001394).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un estudio de demanda/rentabilidad que determine las necesidades de inversión en la línea Zafra-Huelva y, en función de sus resultados, prever las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo las obras de mejora que de él se deduzcan.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001408

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche (núm. expte. 161/001408), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 390, de 8 de marzo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Socialista del Congreso, sobre la formalización de los Convenios de Colaboración previstos en los Protocolos suscritos por el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para la ejecución de actuaciones de infraestructura viaria en la N-332, en las provincias de Valencia y Alicante, así como en el entorno metropolitano Alicante-Elche (núm. expte. 161/001408).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en consonancia con los Protocolos firmados entre la Generalidad Valenciana y el Ministerio de Fomento continúe impulsando —en el ámbito de sus competencias— la ejecución de infraestructuras viarias en el entorno metropolitano Alicante-Elche y en el corredor litoral N-332 entre las provincias de Valencia y Alicante conforme a la programación de actuaciones que se determine en el marco de la colaboración entre ambas Administraciones.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001454

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre inclusión del corredor navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras

ferroviarias (núm. expte. 161/001454), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 22 de marzo de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a recoger la inclusión del Corredor Navarro en los planes de desarrollo de las infraestructuras ferroviarias (núm. expte. 161/001454).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a posibilitar la ejecución del Corredor Navarro de Alta Velocidad, como máximo, dentro del próximo decenio, garantizando en todo caso que, ya a partir del año 2002, y una vez ejecutada la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza, puedan establecerse a través de ella las conexiones ferroviarias entre Madrid y Pamplona y el País Vasco.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001469

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a

tomar las medidas necesarias para garantizar la corrección del impacto medioambiental causado en el monte de A Madroa por las obras de la autopista A-9, procediendo a la construcción de un falso túnel con una longitud de 850 metros (núm. expte. 161/001469), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 29 de marzo de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001484

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paralizar las obras que se están acometiendo en la N-III, a su paso por Santa Eugenia (Madrid) y a encontrar otras alternativas medioambientales más viables de manera que se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona (núm. expte. 161/001484), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a paralizar las obras que se están acometiendo en la N-III, a su paso por Santa Eugenia (Madrid) y a encontrar otras alternativas medioambientales más viables de manera que se produzca un nulo o escaso impacto ambiental en la zona (núm. expte. 161/001484).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que incorpore en las obras que actualmente se están llevando a cabo por procedimiento de urgencia, carretera de Valencia, kilómetro 15, de Madrid, las propuestas formuladas por los vecinos y la Junta Municipal en febrero de 1997.

2. Que el proyecto que se encuentra en fase de redacción y adjudicación, de las obras de ampliación en tres carriles y vías de servicios en la N-III y M-40 y M-45, a su paso por el barrio de Santa Engracia, vaya precedido del estudio de impacto ambiental (acústico) e incorpore las propuestas vecinales, que contemplan una solución ambientalmente y socialmente más viable a la que a la vez garantizan mayor seguridad vial.»

161/001487

La Comisión de Infraestructuras, en su sesión del día 20 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modernización de la infraestructura del sistema ferroviario en Galicia (núm. expte. 161/001487), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modernización de la infraestructura del sistema ferroviario de Galicia (núm. expte. 161/001487).

Madrid, 19 de abril de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener los compromisos adquiridos en el Acuerdo firmado con la Xunta de Galicia el día 6 de abril de 1998.

2. Posibilitar la recepción de los fondos FEDER contemplados en el Convenio firmado entre la Xunta de Galicia y RENFE.

3. Comprometerse a realizar las inversiones necesarias para completar las actuaciones de mejora previstas para el Eje Atlántico Gallego y las que puedan deducirse de los estudios sobre los grandes corredores ferroviarios, de manera que se obtengan los tiempos de viajes que comercialmente sean necesarios.»

Justificación

Mejora técnica.

 INTERPELACIONES

Urgentes

172/000152

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura (núm. expte. 172/000152), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto formula, para su debate en el Pleno, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Interpelación Urgente sobre la política general del Gobierno para el saneamiento integral del río Segura.

Exposición de Motivos

El río Segura, sobre todo en su cauce medio y bajo, padece una contaminación elevadísima que está afectando gravemente a la población de sus riberas y causando daños irreparables en el medio ambiente. Malos olores, mortan-

dad de peces, salinización de las tierras o sobreexplotación de acuíferos subterráneos en la cuenca son sólo algunos de los efectos de la situación. A esto, se suma la aparición, según estudios científicos, de alarmantes concentraciones de cadmio. Las medidas para resolver problemas son complejas, pues afectan a varias Administraciones, pero acuerdos adoptados en esta Cámara o por otros organismos se han mostrado como claramente insuficientes, lo que ha contribuido al desarrollo de importantes movilizaciones cívicas que expresan las legítimas y justificadas demandas de ciudadanos que ven comprometida su calidad de vida y el futuro del medio ambiente en sus comarcas.

En este sentido, parece urgente el establecimiento de un Plan de Saneamiento Integral, que integre y coordine todas las actuaciones, que garantice una financiación estable y suficiente, así como otras medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa europea, mantenimiento de un caudal ecológico..., Sobre todos estos temas, el Gobierno no ha actuado.

Por todo ello, y sin menoscabo de otras actuaciones que se estén desarrollando, o puedan estar proyectándose, es preciso adoptar medidas enérgicas concretas en el menor período de tiempo posible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000153

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín (núm. expte. 172/000153), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente sobre política general del Gobierno en materia de Política Agraria.

Motivación

Tanto la reunión del Consejo de Ministros de Bruselas que preparó los aspectos agrarios relacionados con el documento conocido como Agenda 2000 como la Cumbre de Jefes de Estado desarrollada en Berlín, han

supuesto cambios profundos en la orientación de la política agraria comunitaria que afectan de manera negativa a las rentas de los agricultores y ganaderos españoles. Por ello urge que la ministra de Agricultura comparezca ante el Pleno del Congreso de los Diputados a fin de dar la oportuna información.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara en materia de información sobre los efectos para el sector agrario de los acuerdos tomados en la Cumbre de Berlín.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

172/000154

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación socioeconómica en la que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud (núm. expte. 172/000154), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Dentro de las consecuencias que han tenido las políticas de desregulación de las relaciones laborales y de penalización de determinadas actuaciones, es la juventud el sector más afectado de la sociedad española.

El paro juvenil, la precariedad en el empleo y la sobreexplotación que sufren los jóvenes contratados a través de las ETT, debe ser corregido con medidas que garanticen un empleo digno y estable que permita la plena integración de los/as jóvenes en una sociedad más justa, abierta y democratizada en sus relaciones sociales.

De esta manera, el acceso a la vivienda, a una educación de calidad, al ocio y al tiempo libre no sólo no encuentran respuestas adecuadas en las políticas del gobierno, sino que cada vez los jóvenes se encuentran con más dificultades para emanciparse y tener unas condiciones de vida dignas.

Por último, es necesario hacer un debate profundo sobre la criminalización que sufren los jóvenes con la penalización de la ocupación y utilización de espacios y edificios abandonados, o la objeción de conciencia, así

como del aumento del uso de violencia policial en manifestaciones.

Por todo lo cual se formula la presente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la situación socioeconómica en las que se encuentra y a la que se enfrenta la juventud en el Estado español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000136

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España (núm. expte. 173/000136), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la presente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España.

Moción

A. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La conservación de la red integrada de aeropuertos españoles de modo que aquellos que por su menor tráfico fuesen localmente deficitarios, puedan beneficiarse de los resultados de las incorporaciones de tráfico que aportan a los más rentables y en consecuencia mantenerse financieramente sin precisar de intervenciones presupuestarias de las Administraciones Públicas.

2. La potenciación de AENA como entidad competente en materia de infraestructura aeronáutica y navegación aérea que como gestora especializada de la red nacional potencie sus capacidades y las proyecte hacia

actuaciones transnacionales en sus funciones especializadas como operador global de dichas infraestructuras y tecnologías.

3. La profundización en la profesionalización de la gestión de AENA introduciendo criterios de máxima eficacia en la gestión que permitan el mantenimiento de la red nacional aeroportuaria bajo titularidad pública.

4. Desarrollar los Planes Directores y programas de inversión que tengan en cuenta los factores territoriales, medioambientales y sociales que garanticen la adecuada integración de los aeropuertos en el territorio con respeto a la normativa medioambiental, urbanística y social del entorno.

5. Continuar con los procesos de modernización tecnológica e integración europea y mundial de nuestros sistemas de navegación aérea.

6. La profundización en el sistema de modulación de tarifas en aeropuertos y ATC que contribuya a la integración territorial, cohesión social y competitividad nacional, sin más limitaciones que la de garantizar estabilidad y autosuficiencia al sistema aeronáutico español.

7. Diseñar y poner en marcha planes globales estratégicos de calidad para la mejora de los servicios que se prestan en los aeropuertos, disminución del nivel medio de retrasos en las operaciones aeronáuticas y mejora de la atención e información a los usuarios.

8. Desarrollar los aspectos de negocio de los aeropuertos con la potenciación de las zonas comerciales, industriales y de servicios en aquellos en los que fuese posible, de forma tal que se mejore la atención a los usuarios de los mismos y se potencien las vías de financiación que permitan la menor presión sobre las tasas y precios públicos por servicios aeronáuticos.

9. Disponer de terminales de pasajeros adaptadas a la capacidad necesaria, con servicios aeronáuticos y comerciales modernos, gestionados de modo que se garanticen las condiciones de libre competencia de todas las compañías, en especial en los aeropuertos de mayor tráfico.

10. La toma definitiva de decisión relativa al uso compartido de la futura nueva área terminal del aeropuerto de Madrid-Barajas entre las compañías aéreas españolas que operan en la actualidad y en conformidad de criterios ajenos a posiciones de predominio que violentaría la normativa derivada de la libre competencia.

11. La adopción urgente de aquellas medidas que garanticen la ampliación del número de controladores aéreos en consonancia con las necesidades actuales y las que previsiblemente se requieran en un futuro en función de las previsiones del crecimiento del tráfico aéreo. Las medidas que se adopten al respecto deberán ser comunicadas a esta Cámara en el plazo de tres meses.

12. Presentar ante la Cámara en el plazo de tres meses una propuesta inicial de reconversión de SENA-SA en lo referente a los planes de formación de las diversas especialidades que se imparten en este centro con el fin de su ampliación y potenciación, con especial incidencia en la de controladores aéreos.

13. Presentar antes de finalizar el presente mes de abril el Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado que responda a la necesidad de ade-

cuación de nuestra legislación aeronáutica al actual marco comunitario y de organización de la navegación aérea, tal como mandató al Gobierno por unanimidad el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de abril de 1998.

B. El Congreso de los Diputados:

— A la vista de la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos españoles,

— Ante la falta de previsión del Gobierno para adaptar nuestras infraestructuras al incremento de dicho tráfico,

— Por la inexistencia de una política de tráfico aéreo,

— Ante la pérdida de competitividad de nuestro sistema aeroportuario,

— Y de los costes sociales y económicos que ello provoca en los diversos sistemas productivos.

— Así como de las graves distorsiones para usuarios y operadores y muy especialmente por la responsabilidad que le incumbe en lo anterior —no solamente como autoridad política, sino por sus constantes interferencias en la diaria gestión de AENA en los tres últimos años—, que ha producido gran inestabilidad en la estructura directiva del sistema aeronáutico con sus contradictorias decisiones y las permanentes declaraciones devaluando el funcionamiento del transporte aéreo español, es por lo que reprueba la gestión del Ministro de Fomento, don Rafael Arias-Salgado Montalvo.

Palacio del Congreso, 15 de abril de 1999.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta las siguientes enmiendas a la Moción del Grupo Socialista sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

1. Enmienda de modificación.

Alterar el orden de los dos apartados de la moción, pasando el apartado B a ser apartado A, y viceversa.

Justificación

El Ministro de Fomento ha demostrado sobradamente su incapacidad política y de gestión, ya que, tras haber cesado a todos los altos cargos y algunos cargos intermedios de su Ministerio, la situación del tráfico aéreo ha empeorado sustancialmente. Por ello, la reprobación de la Cámara a su gestión debe ser el punto primero y principal de la moción presentada.

2. Enmienda de adición.

Añadir un nuevo apartado C con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de forma urgente, adopte las medidas necesarias para la creación de un «Defensor del usuario del transporte aéreo», como organismo independiente encargado de proteger y velar por los derechos de los usuarios en este ámbito, con capacidad para arbitrar soluciones inmediatas a los problemas y situaciones que puedan sufrir los ciudadanos y proponer a los órganos competentes la adopción de medidas de carácter general dirigidas a un mejor funcionamiento del transporte aéreo, en todas sus facetas.

Este organismo funcionará de forma descentralizada, procurándose la existencia de oficinas o delegados del mismo en todos los aeropuertos civiles españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España (núm. expte. 173/000136).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al final del apartado A, un punto con el número 14, con el siguiente texto:

«14. Presentar urgentemente en esta Cámara todos los estudios previos al diseño del desarrollo futuro aeroportuario Madrid-Barajas, en los términos que se recogen en la Declaración de Impacto Ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Congreso formula la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista sobre la situación del tráfico aéreo y de los aeropuertos en España.

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que presente, antes de finalizar el corriente período de sesiones, un Proyecto de Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado, acorde con las necesidades de territorio peninsular e insular español y con la vigente normativa comunitaria.

2. Que el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Industria (en cuanto departamento de tutela de la SEPI, propietaria de Iberia) elaboren un Plan de Medidas Urgentes, en el plazo de diez días, para paliar la difícil situación de congestión de tráfico aéreo en los aeropuertos españoles.

3. Que el Gobierno comunique al Congreso de los Diputados el referido Plan, para su tramitación reglamentaria.»

Justificación

Resulta imposible el cumplimiento del conjunto de medidas propuestas en la Moción de origen. Es más realista que la presentación del Proyecto de Ley se produzca durante el presente período de sesiones y no durante el mes de abril. Por otra parte, lo exigible es que el Gobierno acometa con urgencia un Plan de Medidas Urgentes y que las medidas a medio y largo plazo se ejecuten en el marco de la futura Ley de Navegación Aérea y Aeropuertos del Estado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 173/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasabagaster Olazábal**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 1.

De adición de un nuevo punto 14.

Texto que se propone:

«14. Informar al público de la incidencia real de la guerra con Yugoslavia en la situación crítica que viven los aeropuertos del Estado español.»

Enmienda número 2.

De adición al final del punto 1.º

Texto que se propone:

«..., sin prejuicio de la descentralización adecuada y la conveniente participación de las Comunidades Autónomas.»

Enmienda número 3.

De adición al final del punto 2.º

Texto que se propone:

«..., sin prejuicio de la descentralización adecuada y la conveniente participación de las Comunidades Autónomas.»

173/000137

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno en relación a la participación española en los bombardeos sobre la República Federal de Yugoslavia y su posible evolución (núm. expte. 173/000137), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente:

Cumplíendose la conocida máxima de que la violencia sólo engendra violencia, el conflicto en Kosovo ha entrado en una dinámica de recrudecimiento y extensión que está lejos de propiciar una salida lógica y humana a la situación. Asimismo, la voluntaria actitud de la OTAN de dejar a un lado el Derecho Internacional y el papel armonizador de las Naciones Unidas hace que sólo se planteen soluciones militares al conflicto, con las consiguientes pérdidas humanas y materiales y el agravamiento de la tensión y la proclividad hacia posturas enconadas por los afectados.

Por ello se hace necesario que los esfuerzos de la comunidad internacional se reconduzcan hacia salidas negociadas, que respeten los intereses de las partes y que con base en el Derecho Internacional y la tutela de las Naciones Unidas proporcionen instrumentos de solución pacífica y negociada del conflicto.

Por otro lado, la forma en la que se ha producido la intervención militar española en el conflicto ha dejado

sin efecto lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución, pues al no producirse la declaración formal de guerra, las Cortes Generales no han tenido oportunidad de intervenir en la decisión de atacar a la República Federal Yugoslava, todo ello recurriendo al subterfugio de hayarnos en una situación de conflicto armado pero no de guerra declarada, por lo que se hace necesario evitar que tales prácticas se puedan seguir produciendo.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El cese inmediato de la participación militar española en las operaciones militares contra la República Federal Yugoslava.

2. Solicitar de la OTAN el cese inmediato de los bombardeos.

3. Solicitar del Gobierno de Belgrado la retirada de sus fuerzas militares de Kosovo y el cese del hostigamiento a la población de origen albanés de Kosovo.

4. Solicitar de la guerrilla del ELK el cese de las hostilidades a las fuerzas armadas y policía de la República Federal Yugoslava y cese del hostigamiento a la población de origen serbio de Kosovo.

5. Solicitar a la OSCE y Naciones Unidas la adopción inmediata de un Plan de Pacificación y de Negociación entre las partes, a los efectos de conseguir una amplia autonomía para Kosovo que permita la convivencia pacífica de las comunidades de origen albanés y serbio en Kosovo.

6. Solicitar de las Naciones Unidas el envío de Cascos Azules para la verificación del alto al fuego, el retorno de los refugiados, la supervisión de los posibles acuerdos políticos que alcancen las partes, y a que obligue a las partes en conflicto a someterse a la Carta de las Naciones Unidas y a sus convenciones, resoluciones y protocolos en materia de conflictos armados y solución pacífica de controversias.

7. Exigir de los Tribunales internacionales las acciones oportunas para la depuración de responsabilidades de los posibles crímenes cometidos en la guerra de Yugoslavia.

8. Solicitar de la Unión Europea y a otras organizaciones internacionales ayudas económicas para la reconstrucción de todas las infraestructuras destruidas en Kosovo, Serbia y el resto de la República Federal Yugoslava.

9. Promover la realización de una Conferencia Internacional bajo patrocinio de Naciones Unidas sobre los Balcanes que establezca, en condiciones de igualdad para todos los interesados, medidas para superar la situación actual.

10. Proponer a la Unión Europea la realización de un Plan de Desarrollo y Cooperación entre la República Federal Yugoslava y la Unión Europea.

11. A realizar todas las iniciativas legislativas oportunas para que el artículo 63 de la Constitución sea operativo y sean las Cortes Generales en sesión conjunta las que autoricen el envío de contingentes de fuerzas armadas españolas a zonas en conflicto y España no pueda

participar en operaciones militares sin la declaración previa de guerra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1999.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno en relación a la participación española en los bombardeos sobre la República Federal de Yugoslavia y su posible evolución (expte. núm. 173/000137).

Enmienda

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar de las autoridades yugoslavas:

a) El fin inmediato de la campaña de intimidación y expulsión de la población civil.

b) El cese de todas las actividades de las fuerzas militares y paramilitares en Kosovo y la retirada de las fuerzas.

c) La aceptación incondicional del regreso a sus hogares de los refugiados y de todas las personas desplazadas.

d) La aceptación del despliegue de una fuerza militar internacional para garantizar que el regreso de los refugiados se hará en condiciones de seguridad y que la ayuda humanitaria será distribuida libremente.

e) Que permitan a la comunidad internacional verificar que estos compromisos son respetados.

f) La aceptación de un marco político para Kosovo basado en los acuerdos de Rambouillet.

2. Solicitar el cese de los ataques de la OTAN una vez cumplidos los anteriores requisitos.

3. Explorar las vías políticas adecuadas, que de acuerdo con el resto de los países europeos y la deseable incorporación de Rusia, conduzcan a una solución política del conflicto.

4. Exigir de los Tribunales internacionales competentes las acciones oportunas para la depuración de las responsabilidades de los posibles crímenes de guerra cometidos durante el conflicto.

5. Solicitar de la UE y de otras organizaciones internacionales ayudas económicas para la reconstrucción de las infraestructuras destruidas en Kosovo, Serbia y el resto de la República Federal de Yugoslavia.

6. Apoyar la propuesta de la UE de elaborar un Pacto de Estabilidad económico y político para la región,

orientado a la aplicación de una política global y sostenida hacia el conjunto de la región balcánica.

7. Abordar mediante el diálogo con los Grupos Parlamentarios la regulación de mecanismos de consulta al Parlamento en supuestos de participación de España en operaciones militares en el Exterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vez Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida relativa a posición del Gobierno en relación a la participación española en los bombardeos sobre la República Federal de Yugoslavia y su posible evolución.

Madrid, 20 de abril de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 1

De sustitución de los puntos 1 y 2.

Texto que se propone:

«1. Exigir el inmediato cese de los bombardeos de la OTAN sobre Yugoslavia y en consecuencia retirar el apoyo político y militar que está prestando a esta guerra.»

Enmienda número 2.

De adición al principio del punto 6.

Texto que se propone:

«6. Defender la legalidad internacional, contribuyendo a restaurar el papel de la ONU en la discusión y solución de los conflictos (...).»

Enmienda número 3.

De adición de un nuevo punto 10 bis.

Texto que se propone:

«10 bis. Defender una política propia e independiente, orientada a la búsqueda de la paz y la estabilidad de la región, impulsando propuestas en los distintos foros internacionales para alcanzar un acuerdo que contemple:

El cese de las hostilidades armadas en Kosovo.

El regreso inmediato de los refugiados a su tierra.

La reanudación de las negociaciones entre el Gobierno Yugoslavo y los legítimos representantes de los albanos-kosovares; destinado a alcanzar un acuerdo que suponga el respeto de todos los derechos de los kosovares.

Garantía de ayuda económica, destinado a la reconstrucción de lo devastado, para procurar la más pronta recuperación económica de la zona.

La vigilancia del cumplimiento de los acuerdos, mediante observadores de la ONU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre la posición del Gobierno en relación a la participación española en los bombardeos sobre la República Federal de Yugoslavia y su posible evolución, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Madrid, 20 de abril de 1999.— **Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados,

Considerando la negativa del Presidente Milosevic y su Gobierno a aceptar las medidas políticas y militares negociadas en Rambouillet, el recrudecimiento de las acciones de violencia étnica contra el pueblo albanos-kosovar, que ha conducido a la necesidad de que la Alianza Atlántica intervenga militarmente contra Yugoslavia en defensa de los derechos humanos del pueblo kosovar y de acuerdo con los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Y tomando en consideración el esfuerzo militar en curso, así como las iniciativas políticas adoptadas por los aliados para la resolución del conflicto,

Insta al Gobierno a:

1. Continuar participando activamente, junto con sus aliados, en la consecución de todos los objetivos políticos definidos por la Alianza Atlántica, y que se basan en la determinación de garantizar la paz y estabilidad en Europa, de rechazar la política de violencia y limpieza étnica en los Balcanes y las acciones de violencia del ejército yugoslavo contra el pueblo kosovar así como en la necesidad de hacer posible la convivencia multiétnica en la región. De modo que las autoridades de Yugoslavia:

a) Pongan fin de manera inmediata a la campaña de intimidación y expulsión de la población civil de Kosovo;

b) cese todas las actividades de las fuerzas militares y paramilitares en Kosovo y retiren dichas fuerzas;

c) acepten incondicionalmente el regreso a sus hogares de todos los refugiados y personas desplazadas;

d) acepten el despliegue de una fuerza internacional militar que garantice la seguridad para el retorno de los refugiados, así como la entrega sin impedimentos ni obstáculos de la ayuda humanitaria; y permitan a la comunidad internacional la verificación del cumplimiento de estos principios.

2. Continuar cooperando con las medidas de ayuda humanitaria y en la coordinación de las actividades desempeñadas por las ONGs con el fin de aliviar el sufrimiento de la población expulsada de sus hogares por la acción violenta de las tropas serbias.

3. Apoyar, en consonancia con la declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, las medidas a largo plazo que favorezcan, una vez concluido el actual conflicto, un acuerdo político para Kosovo, así como aquellas que permitan el desarrollo y la estabilidad a largo plazo en los Balcanes.

Justificación

Mejora técnica.

173/000138

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para evitar situaciones de crueldad y violencia impropias de una sociedad avanzada (núm. expte. 173/000138), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno

Exposición de motivos.

Diversos acontecimientos ocurridos últimamente han puesto en evidencia aquello que desde diversos, y cada vez más numerosos, sectores sociales —sociedades protectoras de animales, ONG's animalistas, intelectuales, profesionales de diferentes ámbitos y sectores cada vez más amplios de la población— se viene denunciando y reivindicando desde hace mucho tiempo por propia convicción y al amparo de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por las Naciones Unidas y ratificada por la UNESCO.

Acontecimientos, algunos de ellos cíclicos y recurrentes, otros puntuales u ocasionales. Unos ligados a celebraciones populares con motivo —curiosa y paradójicamente— de fiestas santorales o patronales. Otras relacionados con crueles e inaceptables prácticas derivadas de determinadas actividades de caza. Otro producto de su calificación como actividades culturales-económicas. Otros, finalmente, fruto de actividades que se sitúan plenamente en el campo de una doble ilegalidad, la que vulnera frontalmente las disposiciones legales vigentes en materia de protección de los animales y que, a su vez, implica el fenómeno de las apuestas clandestinas.

Prácticas, actividades y comportamientos que en numerosos casos y bajo una supuesta coartada de «valor tradicional» nos retrotraen a etapas históricas lejanas y remotas en donde, precisamente, los derechos humanos y los derechos de los otros seres vivos —como mínimo los animales más próximos filogenéticamente a nosotros— no formaban parte, aún, de los valores éticos, morales y científicos de nuestros antepasados.

La presencia de animales entre nosotros es paralela al origen y a la evolución del ser humano. La biodiversidad, en tanto que concepto relativamente reciente, no hace más que elevar a categoría intelectual y científica lo que todos sabemos, que compartimos la Tierra con otras especies animales. Los animales salvajes, adiestrados, domésticos o de compañía forman parte de nuestra realidad, de nuestro paisaje rural o urbano. Conviene señalar que en los últimos años los cambios acelerados que se producen en nuestra sociedad, modificaciones en la estructura familiar, emergencia de nuevas sensibilidades para con los animales, valorización creciente de los animales de compañía, expansión y consolidación de sectores comerciales ligados a este fenómeno, han multiplicado la presencia de animales domésticos o de compañía en nuestros hogares, en nuestras calles y plazas, en nuestros pueblos y, especialmente, en nuestras ciudades.

Este fenómeno es pues una evidencia que ha de ser reconocida inevitablemente. Bien sea desde considerarlo un efecto positivo fruto del progreso y de una mayor calidad de vida de nuestra sociedad, bien sea como una evidencia objetiva que exige, por su importancia cuantitativa y por sus repercusiones en la convivencia ciudadana, una intervención coherente y planificada por parte de las instituciones.

A las puertas del siglo XXI, integrados plenamente en la realidad y en el proyecto de futuro que significa la Unión Europea, el Estado español sigue siendo el ejemplo paradigmático de determinado inmovilismo que se

niega a evolucionar o superar aquellas tradiciones que nos mantienen anclados, prisioneros del pasado, bajo el supuesto epígrafe de «patrimonio cultural a preservar y proteger». ¿Cuántas prácticas, actividades, «festejos», ritos y rituales, han quedado superadas a lo largo de la historia y de la evolución de las múltiples y diversas culturas?

Tradicionales que más allá de maltratar a los animales inciden negativamente en aquellos niños y adolescentes que en tanto que espectadores, y en algunos casos también participantes, carecen de madurez psicológica suficiente para poder integrarlas y gestionarlas adecuadamente, en el mejor de los casos. Desde la óptica de la psicología es clara, evidente y nítida la diferencia existente entre presenciar determinadas escenas de violencia «virtual» —o no real— a través del cine o de la televisión y la presencia directa en actividades, situaciones de violencia real y directa, como es el caso de la lidia y muerte de los toros en las corridas. Y no obstante, cabe señalar que en el caso del cine o de la televisión existen restricciones o recomendaciones para cada caso, no siendo así en los festejos taurinos, salvo en aquellas Comunidades Autónomas que, en función de sus competencias, hayan decidido limitar la entrada a los mayores de catorce años, como es el caso de Catalunya.

La presencia de niños y adolescentes en fiestas patronales como las señaladas anteriormente no se halla regulada, limitada ni prohibida por ninguna disposición legal. Asimismo, en lo referente a las corridas de toros, la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y el vigente Reglamento Taurino aprobado por el Real Decreto 178/92, de 28 de febrero, permite la entrada a dichos espectáculos a los menores sin restricción de edad. Conviene señalar que estas disposiciones legales abolían el Real Decreto de 21 de diciembre de 1929, desarrollado por la Real Orden de 1930 que prohibía la presencia de menores de catorce años en las corridas de toros.

En la Constitución Española, fundamentalmente en su artículo 20.4 y en la Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su exposición de motivos y, en especial, en su Título I «de los derechos de los menores», se hacen una serie de consideraciones en concordancia con aquellos avances científicos, filosóficos, éticos y políticos que procuran mejorar, preservar y garantizar su proceso evolutivo, en el sentido de dignificar su condición y, en consecuencia, dotar a la sociedad de las disposiciones legales que permitan el cumplimiento de aquellos fines y objetivos.

Las prácticas crueles con animales, desde aquellas que se ejecutan bajo el pseudo-discurso de la tradición, hasta aquellas otras reglamentadas, normativizadas, legisladas —convertidas en actividad económica/comercial— como son las corridas de toros, el tiro al pichón, las peleas de gallos legalizadas, las carreras de galgos, pasando por otras actividades ilegales y especialmente crueles como son las peleas de perros, siguen estando presentes en nuestra sociedad.

El Estado español, y a su cabeza el Gobierno y el Congreso de los Diputados, debe asumir la responsabili-

dad que le incumbe en este tema. No puede demorarse por más tiempo el adoptar un cuerpo legal que, garantizando los derechos de los animales —seres vivos como nosotros—, profundice y enriquezca los valores humanos, y que, superando tradiciones crueles, nos afiancen en un futuro de convivencia y respeto hacia la biodiversidad. Biodiversidad que no sólo hay que reconocerla y localizarla en las zonas y territorios poco poblados —selvas, desiertos, montañas, bosques, ríos y mares— sino, y fundamentalmente, en la proximidad de nuestro entorno más inmediato, en el que vivimos y sobre el que se ha de ejercer la responsabilidad institucional necesaria y directa.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Moción

1. Instar al Gobierno para que se elabore un Libro Blanco sobre los animales en lo que respecta a un análisis exhaustivo de la situación real en que se encuentran en el Estado español los temas vinculados a la protección y convivencia con los animales.

2. Instar al Gobierno para que introduzca las medidas legislativas necesarias en el ámbito de la convivencia, defensa y protección de los animales regulándose en el Código Penal los derechos y responsabilidades de los propietarios ante determinadas situaciones que se puedan producir, introduciendo nuevas tipificaciones en su artículo y modificando determinadas cualificaciones que posibiliten elevar a delito algunas de las actuaciones, en la actualidad, consideradas simplemente como faltas, a través de la modificación de los artículos 142, 152, 339, 631 y 632 del Código Penal con la finalidad de endurecer las penas por determinadas responsabilidades a los propietarios o cuidadores de animales peligrosos así como la creación de un nuevo artículo (el 335 bis, en el libro 2, Título XVI, capítulo V de disposiciones comunes) para convertir estas penas de faltas a delitos.

3. Instar al Gobierno en relación a la modificación de la Ley 10/1991, de 4 de abril, con el fin de prohibir el acceso de los menores de catorce años a las corridas de toros o novillos en cualquiera de sus categorías según se contempla en el Reglamento Taurino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1999.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para

evitar situaciones de crueldad y violencias impropias de una sociedad avanzada (núm. expte. 173/00138).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el término de seis meses, el Gobierno presente al Congreso de los Diputados un completo estudio («Libro Blanco») que permita conocer la situación real en el conjunto del territorio español de la protección y convivencia con los animales. Asimismo, evaluar aquellos aspectos del ordenamiento jurídico susceptible de adecuación para que sea facilitado dicho respeto y convivencia.

En concreto, se señalan algunas medidas especialmente sensibles para su análisis:

- 1) Comercio con animales de compañía (perros, gatos, etc.).
- 2) Comercio con especies exóticas.
- 3) Prácticas cruentas por tradición como excusa.
- 4) Impacto de las vías de comunicación (carreteras, autovías, etc.).
- 5) Prácticas docentes con animales.
- 6) Prácticas tradicionales («contrapasa»).
- 7) Prácticas lúdicas tradicionales.

A cuantas otras medidas sean necesarias a juicio del Gobierno en colaboración con asociaciones representativas del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para evitar situaciones de crueldad y violencia impropias de una sociedad avanzada (núm. expte. 173/000138).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a la creación, en el ámbito de sus competencias, de una Comisión Estatal de Protec-

ción Animal, donde tuvieran cabida asociaciones protectoras, sectores de cría de ganado, de investigación científica y médica, asociaciones de consumidores y cualquier otro departamento involucrado. Esta Comisión deberá analizar y proponer, entre otros aspectos, medidas que contemplen condiciones especiales para los animales domésticos, de compañía y salvajes, prácticas prohibidas con animales, prohibición de determinadas fiestas populares, condiciones relativas a la tenencia de animales en general, condiciones de los establecimientos dedicados a la recogida, explotación, cría y comercialización de animales, condiciones de los establecimientos dedicados a la exhibición de animales, así como medidas relativas al abandono de animales de compañía, transporte y sacrificio de animales, animales de experimentación y operaciones quirúrgicas con animales.

2. Considera oportuno revisar la actual normativa penal relativa a las responsabilidades de los propietarios o cuidadores de animales peligrosos, incrementando las penas previstas por imprudencia en su custodia.

3. Considera oportuno revisar la actual normativa penal relativa a los malos tratos a animales, introduciendo criterios que permitan castigar con mayor objetividad y menor discreción cualquier conducta no autorizada contra los animales.

4. Insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley sobre animales peligrosos que regule la normativa básica en relación a la determinación de los animales potencialmente peligrosos y las condiciones mínimas de tenencia de éstos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000138

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la protección de los derechos de los animales y las actuaciones necesarias en determinados ámbitos para evitar situaciones de crueldad y violencia

impropias de una sociedad avanzada (núm. expte. 173/000138), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a la creación, en el ámbito de sus competencias, de una Comisión Estatal de Protección Animal, donde tuvieran cabida asociaciones protectoras, sectores de cría de ganado, de investigación científica y médica, asociaciones de consumidores, y cualquier otro departamento involucrado. Esta Comisión deberá analizar y proponer, entre otros aspectos, medidas que contemplen condiciones especiales para los animales domésticos, de compañía y salvajes, prácticas prohibidas con animales, prohibición de determinadas fiestas populares, condiciones relativas a la tenencia de animales en general, condiciones de los establecimientos dedicados a la recogida, explotación, cría y comercialización de animales, condiciones de los establecimientos dedicados a la exhibición de animales, así como medidas relativas al abandono de animales de compañía, transporte y sacrificio de animales, animales de experimentación y operaciones quirúrgicas con animales.

2. Considera oportuno revisar la actual normativa penal relativa a las responsabilidades de los propietarios o cuidadores de animales peligrosos, incrementando las penas previstas por imprudencia en su custodia.

3. Considera oportuno revisar la actual normativa penal relativa a los malos tratos a animales, introduciendo criterios que permitan castigar con mayor objetividad y menor discreción cualquier conducta no autorizada contra los animales.

4. Insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley sobre animales peligrosos que regule la normativa básica en relación a la determinación de los animales potencialmente peligrosos y las condiciones mínimas de tenencia de éstos.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961